

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Cuenta-resumen y liquidación del presupuesto provincial de 1938

A) CRÉDITOS AUTORIZADOS

INGRESOS		Pesetas
Presupuesto ordinario.	8.894.888,24	
Resultas.	3.575.993,61	12.470.881,85
GASTOS		
Presupuesto ordinario.	8.894.888,24	
Créditos extraordinarios.	1.103.011,41	
Resultas.	5.996.048,81	15.993.948,46
<i>Diferencia:</i> Déficit del presupuesto refundido.		3.523.066,61

B) MOVIMIENTO DE FONDOS

INGRESOS		
Del presupuesto refundido.	9.385.977,55	
Por reintegro de pagos.	134.416,16	9.520.393,71
PAGOS		
Del presupuestos refundido.	7.483.094,67	
Por devolución de ingresos.	1.775.919,63	9.259.014,30
Existencias en 31 de diciembre de 1938, trasladadas al presupuesto siguiente de 1939.		261.379,41

C) LIQUIDACION

Créditos de ingresos no liquidados.	2.828.167,89	
Déficit del presupuesto refundido.	3.523.066,61	6.351.234,50
Exceso de ingresos realizados.	4.390.529,41	
Créditos de gastos no invertidos.	3.708.641,93	8.099.171,34
<i>Diferencia, o sea déficit.</i>		1.747.936,84

D) COMPROBACION

Obligaciones pendientes de pago.		6.522.165,91
Créditos pendientes de cobro.	4.512.849,66	
Existencia en Caja en fin de 1938.	261.379,41	4.774.229,07
<i>Diferencia. Igual a la anterior.</i>		1.747.936,84

El Presidente Ordenador de Pagos,
I. Chacón.

El Interventor Interino,
José Marino F. Sierra.

Sesión de 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Aprobada. El Secretario, *M. Blanco.*

Comisión Provincial del Curtido Oviedo

Se hace público que en el concurso abierto por el Comité Sindical del Curtido para premiar los mejores trabajos que se presentasen sobre el tema "Lucha contra el empleo del aguijón y medios profilácticos para desterrar los barros y deterioros en las pieles", el jurado calificador, en reunión celebrada al efecto, en Bilbao el día 19 de julio último, acordó

premiar los trabajos presentados por los señores que a continuación se expresan, entre los 31 concursantes:

Lema

"Arriba el Campo".

AUTOR

D. Daniel Nagora, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Agrónomos, Director de los Servicios Agrícolas y Pecuarios de la provincia de Navarra.

Lema

"Quienes desprecien las cosas pequeñas perecerán en la miseria".

AUTOR

D. Francisco Borge Torrellas, Inspector Municipal Veterinario de Oviedo.

Lema

"El Trabo es Virtud".

AUTOR

D. Julio Martín Berruero, Oficial Veterinario 2.º del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 1.º de Caballería, Santander.

Lema

"Fomentar la ganadería es hacer patria".

AUTOR

D. Francisco Pastor Calvo, Inspector provincial Veterinario, Málaga.

Lema

"Riqueza acribillada".

AUTOR

D. Florentino Largo Portas, Veterinario Militar, Oviedo.

Oviedo, 1.º de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente.

Con el fin de remediar en lo posible la difícil situación porque atraviesan los campesinos y clases modestas en cuanto a calzado ordinario o de labor se refiere, el Comité Sindical del Curtido, tiene en proyecto la distribución de un cupo de calzado similar a los borregués militares.

Con el fin de realizarlo a la mayor brevedad posible, se concede un plazo de ocho días para que los almacenistas y comerciantes al detall, que les interese la venta de dicho artículo, se dirijan a esta Comisión provincial del Curtido, (Lila 2 y 4), contestando a los siguientes extremos:

- 1.º Cantidad aproximada que puede vender.
- 2.º Cantidad que a juicio del exponente se necesite de esta clase de calzado en la provincia.
- 3.º Precios corrientes en los comerciantes al detall de esta clase de calzado en la provincia.
- 4.º Posibilidades de pago, (del comerciante de que se trate) al Comité Sindical del Curtido dentro de un mes, una vez librada la mercancía y garantías que ofrezca.

Oviedo 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANUNCIO

De conformidad a lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de diciembre próximo pasado, se hace público que por D. José Fernández Pedrera y Menéndez de la Granda, se ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media, al reconocimiento legal del «Colegio Fundación don Manolin», establecido en la villa de Pola de Siero.

Si alguna persona tuviera que oponer reparos a la tramitación del aludido expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicedirector, R. de Izaguirre.

Jefatura de Industria de la provincia de Oviedo

Con fecha 26 de agosto ha sido autorizado por esta Jefatura de Industria don Saturio Azcoitia Garcia, para que pueda poner en funcionamiento una fábrica destinada a la conservación de frutos y hortalizas.

Oviedo, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

Con esta fecha ha sido autorizado por esta Jefatura de Industria don Fermín Argüelles Garcia, para adicionar a su serrería mecánica en Candás, una sierra sin fin de volante.

Oviedo, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

Con fecha 28 de agosto han sido autorizados don José y don Antonio Fanjul Muñiz, de La Felguera, para poner en funcionamiento su instala-

ción destinada a la fabricación de almadreñas.

Oviedo, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, representante de D. Angel Perez de Leza, ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de "Covadonga", sita en el paraje llamado Cueto La Forquita, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de referencia el pegollo del centro de la fachada Este de la panera de herederos de N. Duyos, emplazado en el barrio de Bandalisque, Caravia la Alta. Desde este punto con dirección Sur, 70° Este, se medirán 60 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 20° E. se medirán 700 metros; de 2.ª a 3.ª S. E. 200 metros; de 3.ª a 4.ª N. 20° O. 700 metros; de 4.ª a 1.ª o punto de partida 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de catorce hectáreas. Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.221, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso García.

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, representante de D. Angel Perez de Leza, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de Espato de Islandia, que se conocerá con el nombre de «San Antonio», sita en el paraje llamado Pozos, barrio de Carrales, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de referencia la fuente pública del barrio de Carrales, paraje Los Pozos, a la izquierda de la carretera de Ribadesella a Canero, a unos 10 metros del puente llamado de Pozos. Desde este punto en dirección S. E. se medirán 60 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. E. 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª N. S. 100 metros; de 3.ª a 4.ª O. S. 1.000 metros; de 4.ª a 1.ª dirección del punto de

partida se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de 10 hectáreas. Rumbos magnéticos.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.220, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso García.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

EDICTO

Con fecha de hoy, se ha recibido en esta Jefatura la Orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de 7 del mes actual, que copiada dice lo siguiente:

«Desaparecidos motivos que determinaron Orden Ministerial telegráfica de 29 de noviembre de 1938, suspendiendo en Santander, Asturias, Coruña, Pontevedra, Orense, y Lugo aplicación Decreto Defensa Forestal privada y siendo necesaria su aplicación totalidad territorio Nacional para facilitar ordenación economía madera nacional,

DISPONGO:

Se restablezca su inmediata aplicación citadas provincias.»

Lo que de Orden comunicada, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de toda la provincia, que para su inmediata divulgación, publicarán los oportunos Edictos en la forma acostumbrada.

Asimismo y por el presente, se ordena al personal del Cuerpo de Guardería Forestal, Guardia Civil y Guardias locales el más exacto cumplimiento del Decreto de referencia, promulgado en 24 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL del 5 de octubre)

Oviedo, a 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Arnaiz.

Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política

ANUNCIOS

Incoados expedientes a Carlos Rodríguez Quintanaz, de oficio frutero, estado casado, vecino de Mieres, domiciliado en Jerónimo Ibrán, número 7, en virtud del Decreto fecha 21 de agosto; Germiniano Medina Fano, de oficio labrador, estado viudo, vecino de Gijón, domiciliado en idem, Carretera Carbonera, (Llano de Arriba), en virtud del Decreto fe-

cha 24 de julio de 1939, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, este Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, hace saber lo siguientes:

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Victoriano Argüelles.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO

Formado el padrón para extinción de las plagas del campo, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Navia, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Hallándose confeccionado el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo del presente año, queda expuestos al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, a partir de la publicación del presente el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Laviana, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesiones celebradas en 4 de diciembre de 1935, 15 de enero de 1936 y 11 de septiembre de 1938, con asistencia de los cuatro quintos de los componentes de la Corporación y por unanimidad acordó emitir los siguientes empréstitos:

De 100.000 pesetas al 5 por 100 de interés anual, libre de impuestos, en 200 obligaciones de 500 pesetas cada una, al 98 por 100 de su valor. Destinado para atender al pago de las obras de construcción de un mercado de abastos subvencionadas por la Junta Nacional, contra el paro, siendo el coste de ejecución, según el proyecto 150.000 pesetas.

De 80.000 pesetas, en 160 obligaciones de 500 pesetas al tipo de interés anual de 5 por 100 y al 98 por 100 de su emisión, libre también de impuesto. Este se hacía con el fin de atender al pago del importe de las obras de construcción de un depósito de aguas de abastecimiento de la villa, en Ardines, alcantarillado del barrio de La Cuesta, y abastecimiento de aguas a Collera. Las dos prime-

ras obras estaban subvencionadas por la Junta contra el paro y la última, por el Ministerio de Obras Públicas, y

De 90.000 pesetas en 360 obligaciones de 250 pesetas, al 3 por 100 de interés anual, libre de todo impuesto y para las obras de construcción del mercado de Abastos.

No habiéndose cumplido el trámite del referendun, por lo que hace referencia a los dos primeros empréstitos, para cumplir las disposiciones legales vigentes a fin de poder solicitar la autorización de emisión correspondiente y encontrándose este Ayuntamiento con una situación de hecho que precisa legalizar, por el presente, se expone al público a los efectos que se determinan en el Decreto del Ministerio del Interior, de 25 de marzo de 1938, para que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan acudir por escrito a la información pública abierta con este motivo, las personas y entidad que en el artículo 3.º del citado decreto se mencionan.

Dado en Ribadesella, a 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde.

DE ALLER

Edicto

Confeccionado el padrón del Repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Aller, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por don Manuel González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, contra doña Palmira Menéndez Díaz, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, llamados Palmira, Carmina, Lola, Marcelino y otro, cuyo nombre se desconoce, ausentes en ignorado paradero, como herederos de don Ceferino Méndez Suárez, fallecido en Vegadeo, sobre pago de mil setecientos setenta y dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos, acordó se cite, por segunda vez, a referidos demandados, como lo verifico yo Secretario a medio de la presente, para que el día trece del actual, a las diez horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar confesión judicial; previniéndoles que si no lo verifican se les tendrá por confesos en las posiciones formuladas.

Oviedo, siete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Calvo.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial